



**NOTA DE ESTUDIO**

**ASAMBLEA — 41º PERÍODO DE SESIONES**

**COMISIÓN TÉCNICA**

**Cuestión 33: Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Técnica**

**INICIATIVA DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS: CURSO DE CERTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE MERCANCÍAS PELIGROSAS (COVAL)**

(Nota presentada por los Emiratos Árabes Unidos)

**RESUMEN**

Esta nota de estudio tiene por objeto compartir la iniciativa innovadora y única de los Emiratos Árabes Unidos "Certificación y Validación de las Competencias en Materia de Mercancías Peligrosas (COVAL)", destinada a instructores e instructoras en reglamentación sobre mercancías peligrosas y titulares de puestos de trabajo en este ámbito. Esta Iniciativa se enmarca en el Programa de Certificación de Mercancías Peligrosas de la Administración General de Aviación Civil (GCAA) del país, para apoyar y alinearse con el plan de los Emiratos relativo a la implementación de la instrucción y evaluación basadas en competencias (CBTA) en materia de mercancías peligrosas de la OACI en los Emiratos, que entrará en vigor el 1 de enero de 2023.

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a:

- a) en consonancia con la Iniciativa "Ningún País se Queda Atrás" de la OACI, tomar nota del contenido de esta nota de estudio, según la cual los Emiratos compartirán el material relativo a la Iniciativa COVAL con la Sección de Instrucción Mundial en Aviación (GAT) de la OACI una vez que ese material esté listo. La COVAL puede resultar de utilidad tanto para la Sección GAT como para los Estados miembros de la OACI;
- b) tomar nota de la voluntad de los Emiratos de ofrecer plazas gratuitas en todos los cursos COVAL, que se impartirán a partir del tercer trimestre de 2023, a los Estados miembros de la OACI para que conozcan la COVAL y puedan sacar provecho de ella; y
- c) solicitar al Grupo Experto en Mercancías Peligrosas (DGP) de la OACI que considere la posibilidad de incorporar el enfoque/concepto COVAL en el Suplemento de las Instrucciones Técnicas como ejemplo/orientación para que los Estados evalúen la competencia de los instructores e instructoras en materia de mercancías peligrosas.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico de <i>Seguridad operacional</i> .
<i>Repercusiones financieras:</i>	Esta nota de estudio no tiene ninguna repercusión financiera.
<i>Referencias:</i>	Reglamentación de Aviación Civil de los Emiratos Árabes Unidos, Parte VI. <i>Instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea</i> (Doc 9284)

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 Tal y como se define en la discrepancia estatal AE-2 de los Emiratos Árabes Unidos que figura en las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea* de la OACI: "Únicamente una entidad certificada en mercancías peligrosas de la GCAA presentará y aceptará para transporte por vía aérea las expediciones de mercancías peligrosas originadas en los Emiratos Árabes Unidos, conforme a los requisitos de certificación de mercancías peligrosas de la GCAA, según se define en la Reglamentación de aviación civil de los Emiratos Árabes Unidos (CAR Parte VI, capítulo 2)".

1.2 El programa de certificación relativo a las mercancías peligrosas es la herramienta de los Emiratos para garantizar la aplicación efectiva de su discrepancia estatal AE-2, y sirve para gestionar y supervisar de forma continua el nivel general de cumplimiento de la reglamentación por las partes interesadas para garantizar el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea. Esto incluye la certificación de los explotadores de servicios aéreos registrados A6, de agentes de servicios de escala, transitarios, operadores postales, proveedores de embalajes, titulares de puestos relacionados con mercancías peligrosas (DGPH), proveedores de instrucción, e instructores e instructoras en reglamentación sobre mercancías peligrosas.

1.3 De acuerdo con la Reglamentación de Aviación Civil de los Emiratos Árabes Unidos vigente:

1.3.1 El instructor o instructora designado/a para impartir un curso de instrucción de categoría 6 relativo a la reglamentación sobre mercancías peligrosas (DGR) debe hacer el examen escrito de validación de sus conocimientos de la GCAA. Una vez superado el examen, el personal de plantilla de la GCAA observa las sesiones de instrucción en el aula. En caso de que no se apruebe el examen, la persona podrá hacer un nuevo examen en los tres meses siguientes. La segunda vez, el resultado del examen será definitivo. Cabe señalar que el examen escrito de validación de conocimientos de la GCAA no se exige a los instructores/as designados/as para impartir cursos de instrucción sobre la DGR que no sean de la categoría 6.

1.3.2 En cuanto a las personas titulares DGPH, todos los explotadores de servicios aéreos registrados en los Emiratos, incluidos los que no transportan mercancías peligrosas, los agentes de servicios de escala, los explotadores de helicópteros, los operadores postales designados, los transitarios y los proveedores de embalajes, que han recibido la certificación en materia de mercancías peligrosas por parte de la GCAA, deberán:

- a) nombrar a una persona titular DGPH y comunicar sus señas de contacto a la GCAA;
- b) asegurarse de que la persona titular DGPH esté en posesión de un certificado de instrucción sobre la DGR de categoría 3, 5 o 6 como mínimo;
- c) garantizar que la persona titular DGPH esté disponible cuando sea necesario. En los casos en los que no esté disponible, sus responsabilidades deben ser delegadas e informarse al respecto a la GCAA;
- d) comunicar inmediatamente a la Administración General de Aviación Civil cualquier cambio de situación de la persona titular DGPH; y
- e) obtener la aprobación de la GCAA antes de que la persona DGPH asuma sus funciones y responsabilidades. Esa aprobación incluirá una entrevista en persona a fin de determinar los conocimientos globales de la persona DGPH y verificar si dispone de las calificaciones mínimas indicadas en el Reglamento mencionado, entre otras cosas.

1.3.3 La iniciativa de los Emiratos "Curso de certificación y validación de las competencias en materia de mercancías peligrosas (COVAL)" sustituirá nuestro enfoque actual de aprobación de instructores e instructoras y titulares DGPH mencionado en los párrafos 1.3.1 y 1.3.2 de la presente nota de estudio.

## 2. INICIATIVA COVAL DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

2.1 COVAL es la herramienta mediante la cual la GCAA de los Emiratos Árabes Unidos evalúa y valida los conocimientos, las aptitudes y la actitud del personal que imparte instrucción en reglamentación sobre mercancías peligrosas y del personal que desempeña las funciones de titular de un puesto relacionado con mercancías peligrosas, tal como se define en la Reglamentación de Aviación Civil de los Emiratos Árabes Unidos.

2.2 Basándonos en los resultados de nuestra vigilancia de las mercancías peligrosas y de nuestras investigaciones sobre los sucesos, hemos determinado algunas deficiencias relacionadas con la instrucción en materia de reglamentación sobre mercancías peligrosas, que, en algunos casos, tuvieron su origen en una instrucción insuficiente y un conocimiento inadecuado de las mercancías peligrosas recibidos por el alumnado. Así pues, tras considerar que estos son los principales factores que contribuyen a estas deficiencias, decidimos adoptar un enfoque proactivo para resolver este problema, garantizando la eficacia de los conocimientos impartidos y, para ello, prestando una atención especial a las cualificaciones del personal de instrucción en reglamentación sobre mercancías peligrosas y de las personas titulares DGPH.

2.3 En consecuencia, la transición hacia la CBTA en materia de mercancías peligrosas ha resultado ser una oportunidad muy buena para mejorar aún más nuestro enfoque del examen de validación de los instructores e instructoras y de la aprobación de las personas titulares DGPH y para validar eficazmente sus competencias mediante la evaluación de sus conocimientos, habilidades y actitud en el marco de un curso de certificación y validación de competencias (Curso de certificación COVAL en materia de mercancías peligrosas de la GCAA - presencial y virtual), que será gestionado por la GCAA conjuntamente con la International Aviation Consulting & Training (IACT). La secuencia de nuestro enfoque será la siguiente:

- a) A partir de enero de 2023, los instructores e instructoras en reglamentación sobre mercancías peligrosas deberán realizar la siguiente formación:
  - Curso inicial de certificación COVAL de la GCAA | 3 días
  - Curso periódico de certificación COVAL de la GCAA | 2 días, cada 24 meses.
- b) A partir de enero de 2024, las personas titulares DGPH deberán realizar la siguiente formación:
  - Curso inicial de certificación COVAL de la GCAA | 3 días
  - Curso periódico de certificación COVAL de la GCAA | 2 días, cada 24 meses.

2.4 La implementación de la COVAL mejorará, sin duda, la seguridad del transporte de mercancías peligrosas por vía aérea en varios aspectos como, por ejemplo, los siguientes:

- a) el alumnado recibirá una instrucción adecuada que les proporcionará los elementos necesarios para entender los requisitos legislativos que rigen el transporte de mercancías peligrosas;
- b) el alumnado recibirá la información apropiada y adecuada que necesitan para enviar, recibir y entregar mercancías peligrosas con seguridad y facilidad. Además, eso les facilitará la manipulación de artículos delicados si se produce una emergencia en el lugar de trabajo;

- c) el personal encargado de mantener la cadena de suministro en funcionamiento será responsable de cualquier fallo que provoque una deficiencia en la seguridad operacional de las mercancías peligrosas. Por lo tanto, para prevenir los sucesos relacionados con mercancías peligrosas, manteniendo al mismo tiempo el buen funcionamiento de las operaciones, es necesaria una instrucción de alta calidad en materia de mercancías peligrosas; y
- d) contribución significativa a la mejora de la cultura de la seguridad operacional de las mercancías peligrosas.

2.5 Las partes interesadas del sector manifestaron su agradecimiento por la iniciativa COVAL durante las sesiones presenciales que organizó la GCAA el 17 de febrero, y el 2 y el 17 de marzo de 2022 para informarlos sobre su enfoque respecto a la implementación de la CBTA en los Emiratos Árabes Unidos, con el fin de garantizar una transición fluida a la misma, y destacar la importancia de:

- a) la normalización del enfoque de la CBTA en los Emiratos, a través de;
- b) la consecución de un consenso con los asociados de la GCAA y las partes interesadas, en relación con;
- c) la determinación del marco CBTA más apropiado, realista y aplicable; y
- d) abordar los retos asociados a la implementación para garantizar una transición sin tropiezos a la CBTA para las mercancías peligrosas.

### 3. **BENEFICIOS DE LA INICIATIVA COVAL DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS**

3.1 Es un enfoque innovador, único y proactivo para mejorar la cultura de la seguridad operacional de las mercancías peligrosas de las partes interesadas de los Emiratos y en todo el mundo.

3.2 Servirá para garantizar que los instructores e instructoras que siguen los programas de instrucción inicial y periódica sobre mercancías peligrosas sean competentes para sus funciones de instrucción antes de que impartan dicho programa de formación.

3.3 Se trata de una herramienta más eficaz y eficiente para que la GCAA evalúe y valide los conocimientos, las aptitudes y la actitud del personal que imparte la instrucción en reglamentación sobre mercancías peligrosas y de las personas titulares DGPH.

3.4 Es una oportunidad muy buena para hacer que evolucione y mejore aún más la calidad de los conocimientos que se imparten al alumnado, así como sus habilidades y su actitud.

3.5 Permite mejorar el nivel general de cumplimiento de la reglamentación sobre mercancías peligrosas en los Emiratos.

3.6 Sirve asimismo para detectar las posibles lagunas/deficiencias en el sistema de reglamentación de las mercancías peligrosas del Estado y resolverlas.